E.R.B.

Notaría Pública Trigésima Novena del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE

CESION PARCIAL DE DERECHOS QUE OTORGA ANTONIO [illegible] A FAVOR DE LOS SEÑORES [illegible]

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DEL NOTARIO

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez

Copia [illegible] Guayaquil, 25 DE OCTUBRE de 199 9

No. CESION DE PARTICIPACIONES: LOS SEÑORES RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ, CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ Y WASHINGTON ROSADO ARREAGA A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA, LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ Y LUIS XAVIER ESCANDON AMON.------

CUANTIA: INDERMINADA.----------

Notaria Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, **Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ**, Notario Público Titular Trigésimo Noveno de este Cantón, comparecen: por una parte, los señores **RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ**, de estado civil casado, empleado, por sus propios y personales derechos, **CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos y **WASHINGTON ROSADO ARREAGA**, de estado civil soltero, empleado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, los señores **SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA**, de estado civil casado, empleado, por sus propios y personales derechos, **LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ**, de estado civil soltero,

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

estudiante, por sus propios y personales derechos y LUIS XAVIER ESCANDON AMON, soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos; finalmente las señoras MATILDE PRIMITIVA GUEVARA GUZMAN, de estado civil casada, dedicada al hogar, por sus propios y personales derechos y MARIA CARMELINA AMON RAMIREZ, de estado civil casada, dedicada al hogar, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES de conformidad a las siguientes cláusulas, acuerdos y convenios civiles: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Se presentan a la celebración de ésta Escritura Pública; por una parte los señores RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ y la señora Matilde Primitiva Guevara Guzmán dando autorización a su cónyuge, CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ y WASHINGTON ROSADO ARREAGA, a quienes se los conocerá más adelante en este

contrato como los CEDENTES: y, por otra parte los señores SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA y la señora María Carmelina Amón Ramirez dando autorización a su cónyuge, LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ y LUIS XAVIER ESCANDON AMON, a quienes se los conocerá más adelante como los CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura pública celebrada el día treinta de julio de mil novecientos noventa, ante el Notario Público señor abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, quien estuvo a cargo de la Notaría Vigésima Octava del cantón: se constituyó la compañía BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C.LTDA, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día ocho de abril de mil novecientos noventa y uno: constituyéndose con el Capital de setecientos veinte mil sucres: en esta constitución constaba los seis socios fundadores incluyéndose a la Abogada Gloria Arguello Figueroa, quien posteriormente cedió sus participaciones a los cinco socios que quedaron en esa época y lo hizo mediante Escritura pública celebrada ante el señor Notario Abogado Piero Aycart Vicenzzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantóon el día veinte de

Ab. Eugenio Ramírez
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

julio de mil novecientos noventa y cuatro, con esta Cesión de participaciones el Capital Social de la Compañía no varió y quedaron cada socio con ciento cuarenta y cuatro participaciones cada uno. posteriormente se hizo el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario abogado Piero Aycart Vicenzzini e inscrita en día once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil del cantón; con lo cual el Capital de la Compañía ascendió a DOS MILLONES DE SUCRES y quedando cada socio con cuatrocientos participaciones cada uno de Un mil sucres cada una; posteriormente el socio Benito Aurelio Macías Barre cedió sus participaciones mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, a los señores Segundo José Escandón Barahona, Ruperto Antonio Rada Gómez, Carlos Alberto Burgos Rodríguez y Washington Rosendo Rosado Arreaga, quedando entonces estos socios con quinientas participaciones cada

uno.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD., llevada a efecto el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve los socios señores RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ, CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ y WASHINGTON ROSADO ARREAGA, CEDENTE el total de sus participaciones que son quinientas participaciones de cada uno, a los señores **SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA, LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ y LUIS XAVIER ESCANDON AMON,** quienes se convierten en CESIONARIOS y según el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve estas participaciones se Cedieron de conformidad a la siguiente proporción, los socios señores RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ, CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ cedieron quinientas participaciones de cada uno, el total de las mismas, al señor **SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA,** y el socio señor WASHINGTON ROSENDO ROSADO ARREAGA cedió cuatrocientos noventa y ocho participaciones al señor **SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA** y una participación al

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

señor LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ y una participación a LUIS XAVIER ESCANDON AMON, por lo que el Capital Social de la compañía quedó repartido de la siguiente manera: mil novecientos noventa y ocho participaciones de Un mil sucres cada una ordinarias y nominativas para el señor Cesionario señor SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA y las dos restantes una para cada uno de los nuevos socios señores LUIS XAVIER ESCANDON AMON y LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ.- CUARTA: DECLARACIONES.- Los Cesionarios aceptan la Cesión de participaciones que por medio de este instrumento público se hacen a favor de ellos y se ratifican en la aceptación de esta Cesión y además dan su autorización para que se margine esta Cesión en la Notaría Trigésima Novena del Cantón donde fueron escrituradas a favor de los ahora Cedentes.- QUINTA: CLAUSULA FINAL.- Agregue usted señor Notario todas las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de esta Escritura Pública.- (firmado) Abogado Kléber Peñafiel Cervantes.- Registro número dos mil ochocientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia los otorgantes se

BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA

PRIVSEGURIDAD C. LTDA.

Aguirre 1142 y J. Pío Montúfar 2do. Piso

Telefax: 5 1 9 9 5 0

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 21 de Mayo de 1.997

Señor
RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumple informarle a Ud. que el día de hoy 21 de mayo de 1.997 en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Compañía "BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD - C. LTDA." fue designado por el ochenta por ciento del Capital Social pagado de la Compañía representada por cuatro de los cinco socios de la Institución, como su PRESIDENTE por el período de cinco años, cargo en el cual se desempeñará con los deberes y obligaciones determinados en los Estatutos de la Compañía asi como los derechos que de los mismos Estatutos se desprenden.

La Compañía " BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C. LTDA." fue constituída mediante Escritura Pública otorgada por el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez el día 30 de Julio de 1.990 e inscripta en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 8 de abril de 1.991.

ATENTAMENTE.

Sr. Carlos Alberto Burgos Rodríguez
SECRETARIO AD-HOC.

ACEPTACION: En esta fecha ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C.LTDA."

Sr. Ruperto Antonio Rada Gómez

Guayaquil, 21 de Mayo de 1.997

Ab. Eugenio S... R...
Notario Trigésimo ...

PRIVSEGURIDAD C. LTDA.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE /
Folio(s) 30188 / Registro Mercantil No.
8908 Repertorio No. 14054 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 27 de Mayo de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
11590

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve , a las diez horas enlas oficinas de la compañía situada en las calles Aguirre # 1 142 y Pio Montufar primer piso alto, se reunen los socios de la Compañía Brigada de Seguridad Privada Privseguridad C. Ltda., asistiendo a esta reunión como invitados especiales los señores Luis Humberto Amon Ramirez y Luis Xavier Escandón Amon; a mas de los socios normales de la compañía señores: Washington Rosendo Rosado Arreaga, propietario de 500 participaciones de Un Mil sucres cada una, las que son ordinarias y nominativas; Carlos Alberto Burgos Rodriguez propietario de 500 participaciones de Un Mil sucres cada una y de la misma calidad de las anteriormente nombradas; Ruperto Antonio Rada Gómez propietario de 500 participaciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una; y,Segundo José Escandón Barahona propietario de 500 participaciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una , con lo cual se comprueba que está reunido el total del Capital social de la Compañía, por lo que los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios omitiendo el requisito de Convocatoria según lo facultan los Estatutos de la Compañía y la Ley ; siendo asi, se instala la sesión y actúa como Presidente el titular de la misma señor Ruperto Antonio Rada Gómez y como Secretario de la Junta el señor Gerente Washington Rosado Arreaga; una vez instalada legalmente la Junta, toma la palabra el señor socio Carlos Alberto Burgos Rodriguez y expone que por motivos ajenos a su voluntad el está dispuesto a Ceder el total de sus participaciones al señor socio Segundo José Escandón Barahona puesto que ya ha pactado con este socio el traspaso de sus participaciones que pide el consentimiento de la sala para poder hacer efectiva esta voluntad suya, e inmediatamente toma la palabra el señor socio Washington Rosendo Rosado Arreaga quien manifiesta que por su parte el está dispuesto a ceder 448 participaciones de Un mil sucres a favor del señor socio José Escandón Barahona y que las dos restantes las cede, si le permite la sala a los socios invitados señores Luis Humberto Amon Ramirez y Luis Xavier Escandon Amon una a cada uno de ellos; por su parte el señor socio Ruperto Antonio Rada Gómez manifiesta que el también desea ceder el total de sus participaciones que son 500 de un mil sucres cada una al socio señor Segundo José Escandón Barahona previo el consentimiento de los otros socios; en consecuencia y habiendo manifestado cada uno su deseo de Ceder sus participaciones en su totalidad a los señores presentes de la forma y manera como lo han expresado, los concurrentes solicitan que se emita un criterio unánime de lo manifestado en esta reunión, por lo que una vez que se delibera se llega a la conclusión unánime de que están de acuerdo que se le transfiera el total de las participaciones que tiene cada uno de los presentes y que desean entregárselas al señor socio Segundo josé Escandón Barahona y a los otros socios nuevos presentes, por lo, que por unánimidad se aprueba el traspaso de las mismas de la forma y manera acordada, los socios Cedentes manifiestan su voluntad de retirarse de la compañía y ceder sus participaciones manifestando que el nuevo socio mayoritario se hará cargo de todos los Activos y Pasivos que a la fecha tiene la Compañía, asi manifiesta que lo hará el socio mayoritario señor Segundo José Escandón Barahona pues se queda con esta Cesión con 1.998 particiapciones de Un Mil sucres cada una,en consecuncia se aprueba por unánimidad todo lo acordado y se delega al nuevo socio mayoritario para que haga todos los arreglos tendentes a la legalización de lo aquí acordado, por su parte, tanto el Presidente como el Gerente que han venido actuando hasta el día de hoy presentan su renuncia de sus cargos y dejan en libertad de acción al nuevo socio mayoritario de la compañía, por su parte los nuevos socios aceptan la renuncia de los cargos de Presidente y Gerente a los señores

Ruperto Antonio Radada Gómes del cargo de Presidente y del señor Washington Rosendo Rosado Arreaga de cargo de Gerente renuncias que son aceptadas por los nuevos socios, no habiendo otro punto que tratar se levanta la Junta General Extraordinaria de Socios, dando un receso para que el Secretario de la Junta pase a limpio el Acta asi se hace y una pasada a limpio se vuelve a reunir la Junta el Secretario lee el Acta que es aprobada por unanimidad, siendo las cator horas del mismo día mes y año en el que se instaló la sesión se la dá por terminada; los asistentes para darle la validez necesaria firman el Acta con sus firmas y rúbricas que siempre acostumbran poner en todos sus actos públicos y privados.-

LO CERTIFICAMOS.-

FIRMAN LOS ASISTENTES SEÑORES:

F). WAshington Rosendo Rosado Arreaga

F.) Ruperto Antonio Rada Gómez

F). Luis Humberto Amon Ramírez

F). Carlos Alberto Burgos Rodrígues

F). Segundo José Escandón Barahona

F). Luis Xavier Escandón Amon.

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede, es fiel copia igual a su original el que reposa en los archivos de la Compañía y al cual me remitiré en caso necesario.-

Sr. Washington Rosendo Rosado Arreaga

GERENTE- SECRETARIO.'

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve , a las diez horas enlas oficinas de la compañía situada en las calles Aguirre # 1 142 y Pio Montufar primer piso alto, se reunen los socios de la Compañía Brigada de Seguridad Privada Privseguridad C. Ltda., asistiendo a esta reunión como invitados especiales los señores Luis Humberto Amón Ramírez y Luis Xavier Escandón Amon; a mas de los socios normales de la compañía señores: Washington Rosendo Rosado Arreaga, propietario de 500 participaciones de Un Mil sucres cada una,las que son ordinarias y nominativas; Carlos Alberto Burgos Rodríguez propietario de 500 participaciones de Un Mil sucres cada una y de la misma calidad de las anteriormente nombradas; Ruperto Antonio Rada Gómez propietario de 500 participaciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una; y,Segundo José Escandón Barahona propietario de 500 participaciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una , con lo cual se comprueba que está reunido el total del Capital social de la Compañía, por lo que los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios omitiendo el requisito de Convocatoria según lo facultan los Estatutos de la Compañía y la Ley ; siendo asi, se instala la sesión y actúa como Presidente el titular de la misma señor Ruperto Antonio Rada Gómez y como Secretario de la Junta el señor Gerente Washington Rosado Arreaga; una vez instalada legalmente la Junta, toma la palabra el señor socio Carlos Alberto Burgos Rodríguez y expone que por motivos ajenos a su voluntad el está dispuesto a Ceder el total de sus participaciones al señor socio Segundo José Escandón Barahona puesto que ya ha pactado con este socio el traspaso de sus participaciones que pide el consentimiento de la sala para poder hacer efectiva esta voluntad suya, e inmediatamente toma la palabra el señor socio Washington Rosendo Rosado Arreaga quien manifiesta que por su parte el está dispuesto a ceder 448 participaciones de Un mil sucres a favor del señor socio José Escandón Barahona y que las dos restantes las cede, si le permite la sala a los socios invitados señores Luis Humberto Amón Ramírez y Luis Xavier Escandon Amon una a cada uno de ellos; por su parte el señor socio Ruperto Antonio Rada Gómez manifiesta que el también desea ceder el total de sus participaciones que son 500 de un mil sucres cada una al socio señor Segundo José Escandón Barahona previo el consentimiento de los otros socios; en consecuencia y habiendo manifestado cada uno su deseo de Ceder sus participaciones en su totalidad a los señores presentes de la forma y manera como lo han expresado, los concurrentes solicitan que se emita un criterio unánime de lo manifestado en esta reunión, por lo que una vez que se delibera se llega a la conclusión unánime de que están de acuerdo que se le transfiera el total de las participaciones que tiene cada uno de los presentes y que deseán entregárselas al señor socio Segundo josé Escandón Barahona y a los otros socios nuevos presentes, por lo, que por unánimidad se aprueba el traspaso de las mismas de la forma y manera acordada, los socios Cedentes manifiestan su voluntad de retirarse de la compañía y ceder sus participaciones manifestando que el nuevo socio mayoritario se hará cargo de todos los Activos y Pasivos que a la fecha tiene la Compañía, asi manifiesta que lo hará el socio mayoritario señor Segundo José Escandón Barahona pues se queda con esta Cesión con 1.998 participapciones de Un Mil sucres cada una,en consecuncia se aprueba por unánimidad todo lo acordado y se delega al nuevo socio mayoritario para que haga todos los arreglos tendentes a la legalización de lo aquí acordado, por su parte, tanto el Presidente como el Gerente que han venido actuando hasta el dia de hoy presentan su renuncia de sus cargos y dejan en libertad de acción al nuevo socio mayoritario de la compañía, por su parte los nuevos socios aceptan la renuncia de los cargos de Presidente y Gerente a los señores

Ab. Eugenio [illegible]
Notario Trigesimo [illegible]

Ruperto Antonio Radada Gómes del cargo de Presidente y del señor Washington Rosendo Rosado Arreaga de cargo de Gerente renuncias que son aceptadas por los nuevos socios, no habiendo otro punto que tratar se levanta la Junta General Extraordinaria de Socios, dando un receso para que el Secretario de la Junta pase a limpio el Acta asi se hace y una pasada a limpio se vuelve a reunir la Junta el Secretario lee el Acta que es aprobada por unanimidad, siendo las cator horas del mismo dia mes y año en el que se instaló la sesión se la dá por terminada; los asistentes para darle la validez necesaria firman el Acta con sus firmas y rúbricas que siempre acostumbran poner en todos sus actos públficos y privados.-

LO CERTIFICAMOS.-

ESPACIO EN BLANCO

ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada y se la eleva a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Los comparecientes me exhibieron sus correspondientes cédulas de identificación.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y firman en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

SR. ROBERTO ANTONIO RADA GOMEZ

C.C.No.070023158-2

MATILDE GUEVARA GUZMAN

07-0023156-6

Ab. Eugenio S. Ramos
Notario Trigésimo Nove

SR. CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ

C.C.No.090603292-5

(fir-

mado).-

SR. WASHINGTON ROSADO ARREAGA

C.C.No.090498422-6

SR. SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA

C.C.No.0901781609

SRA. MARIA C. AMON RAMIREZ.

C.C. 010143432-2

SR. LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ

C.C.No.010170079-7

SR. LUIS XAVIER ESCANDON AMON

C.C.No.091924795-7

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .-

Ab. Eugenio S. Ramirez R.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Notaría Trigésima Novena Guayaquil Ecuador

Se tomó nota de las ce-

siones de Participaciones que contiene esta escritura que hacen: RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ, con el consentimiento de su cónyuge MATILDE PRIMITIVA GUEVARA GUZMAN, a favor de SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA, de quinientas (500) participaciones; CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ, por sus propios derechos, de quinientas (500) participaciones a favor de SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA; y, WASHINGTON ROSADO ARREAGA, por sus propios derechos, de cuatrocientas cuarenta i ocho (448) participaciones a favor de SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA; de una (1) participación a favor de LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ; y, de una (1) participación a favor de LUIS XAVIER ESCANDON AMON; todas las participaciones son del valor de Un mil sucres cada una, que poseen en el capital social de BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C. LTDA., a fojas 9.501, 44.707 y 42.559 del Registro Mercantil de 1.991, 1.994 y 1.996, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i uno de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 83.600

13 OCT 2011

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$1.